

//...

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, tiene reglamentado en la Directiva N° 003-2015-MPJB " Directiva de Normas y Procedimientos, el otorgamiento de cargos internos al personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", Aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las Unidades Orgánicas, que tengan relación con la habilitación de encargo Interno, señalando que "Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas de la oferta local, se requiere previamente el informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces (...); que estando a la opinión favorable de la Oficina de Abastecimientos mediante el Informe N° N° 563-2017-SGL-GAF-A/MPJB y a la disponibilidad presupuestal señalada en el Informe N° 1059-2017-OPP-GM/MPJB, y estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la habilitación de fondos, por la modalidad de encargo interno a favor de la Bach. **GINA PAMELA BECERRA MAMANI**, responsable del Plan de Trabajo " Centro de Promoción y Vigilancia Comunal y Plan Articulado Nutricional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", por el importe de S/ 1,620.00 (Mil Seiscientos veinte y 00/100 Soles), para la adquisición de diversos materiales recreativos para cumplir con las actividades programadas dentro del citado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR a la responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, la cual no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a la Directiva N° 003-2015-MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Recursos Humanos que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución de gastos por encargo interno .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA. DUVERIO G. LIMACHE QUISPE
Gerente de Administración

C.C
G.M
OPP
GAF
OAJ